

# Diferencia entre contingencias comunes y profesionales

Qué coberturas tienen los autónomos dependiendo de su tipo de cotización

LUCÍA VERA HERVÁS  
MADRID

Cuando un trabajador por cuenta propia se da de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) debe elegir qué tipo de contingencias son las elegidas para cotizar por ellas. Dentro de los distintos tipos de coberturas de la Seguridad Social que existen, el autónomo decidirá cuál o cuáles son las que quiere. Además, es necesario saber si se está obligado a cotizar por alguna de las contingencias. Para ello, se deberá consultar la actividad a la que se dedica el profesional autónomo en el CNAE, para comprobar a qué tipo de contingencias está obligado a cotizar. Así también se puede calcular cómo afecta a la cuota mensual.

A día de hoy existen tres tipos de contingencias por las que cotizan como autónomos: las comunes, las profesionales y el cese de actividad. Está previsto que las cotizaciones se modifiquen a principios de año, por lo que alguna de ellas pasará de ser opcional a obligatoria. En función de las contingencias que cada autónomo elija, tendrá una serie de coberturas u otras en casos de enfermedad o accidentes, en materia de prestaciones.

## Incapacidad temporal

Esta contingencia es obligatoria para todos los autónomos. Únicamente hay una excepción, y es para los que ya estén cotizando por ello en otro régimen. Esto puede darse en casos de autónomos en situación de pluriactividad, por ejemplo.

Este tipo de contingencia cubre las bajas laborales derivadas de una enfermedad común o un accidente no laboral. Para ello, el autónomo debe acudir al médico de atención primaria, que será quien otorgue la baja. Sin embargo, si la cobertura está protegida con una mutua colaboradora con la Seguridad Social, se deberá acudir a los reconocimientos médicos de esta para solicitar el pago directo de la prestación económica por incapacidad temporal.

Para calcular lo que se paga de cuota de autónomo cotizando solo por contingencias comunes, se debe aplicar la base de cotización del 29,9%. Es decir, actualmente, cotizando por la base mínima y contingencias comunes, la cuota mensual es de 278,87 euros.

## Accidente y enfermedad

Este tipo de cobertura la gestionan directamente las mutuas. Es de carácter voluntario. Es decir, el autónomo puede elegir cotizar o no por este tipo de contingencias. En caso de contar con ella, el trabajador por cuenta propia estará cubierto en caso de enfermedad profesional o accidente en el lugar de trabajo. Para gestionarlo, el autónomo deberá acudir a la mutua correspondiente para que otorgue la baja y se encargue de pagar lo estipulado durante los días en los que no pueda trabajar.

Hay determinados casos en los que el autónomo debe cotizar, de manera obligatoria, por contingencias profesionales. Son este tipo de autónomos:



▶ Trabajadores autónomos económicamente dependientes (Trade). Son aquellos cuyo 75% de ingresos procede de un mismo cliente.

▶ Los socios de cooperativas de trabajo asociado a venta ambulante. Son aquellos cuyos ingresos proceden de un cliente final o un comprador.

▶ Autónomos dedicados a la venta ambulante. Aunque no sean socios de cooperativas, y deben vender productos que no sean artesanos por ellos mismos. También deben cumplir el

requisito de que, al margen del puesto ambulante, deben trabajar un máximo de tres días en semana menos de ocho horas.

▶ Autónomos con trabajos peligrosos.

Para calcular la cuota se deberá aplicar, además del 29,3%, el porcentaje que corresponda según el CNAE. Esto dependerá del grado de peligrosidad de la actividad que se desarrolle.

## Ventajas

Cotizar por contingencias profesionales es muy buena opción, ya que tiene cubierta la baja por accidente laboral. Desde el día siguiente a la baja se cobrará el 75% de la base de cotización correspondiente al mes anterior. En caso de derivar en una incapacidad permanente absoluta o una gran invalidez, la cuantía varía.

## Cese de actividad

Cotizar por este tipo de contingencia es, hoy, voluntario. Se está estudiando que el año que viene sea

obligatorio. Es lo que se conoce como el "paro de los autónomos", por lo que es la contingencia por la que más se paga. En este caso, se deberá aplicar el 31,5% a la base de cotización.

Para poder gestionar el cese de actividad y su prestación, el autónomo ha de acudir a su mutua correspondiente. Allí se debe entregar la documentación solicitada: libros de IVA, registros de contabilidad, modelos de autoliquidación, declaraciones de IRPF, etc. La finalidad es demostrar que hay pérdidas superiores al 10% de los ingresos en un año. También en casos en los que las deudas por impagos superen el 30% de los ingresos del año anterior.

Sin embargo, cabe destacar que este tipo de cobertura es aún ineficiente. La mayoría de las solicitudes de los autónomos para recibir esta prestación se deniega. Los criterios no son claros y no siempre se aceptan.

## Otras claves

▶ **El permiso parcial de paternidad en autónomos.** Cuando un autónomo es padre, también tiene derecho a percibir un permiso por paternidad. Sin embargo, no todos pueden permitirse unos días de baja y cerrar el negocio, por eso existe la modalidad del permiso de paternidad parcial, que consta de una baja máxima de cinco semanas, de las cuales cuatro serán ininterrumpidas y la quinta se puede escoger entre la fecha de nacimiento, adopción o acogimiento y los nueve meses siguientes. Según la gestoría online Txerpa, con la baja de paternidad parcial se podrá estar de baja un total de 56 días ininterrumpidos, esto es, 8 semanas más 14 días extras.

▶ **Lanzan un programa de 600 millones para financiar pymes que innoven.** El nuevo Programa Cervera permitirá financiar con 600 millones de euros la innovación de pymes y centros tecnológicos. El ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, Pedro Duque, ha presentado este plan, cuyo objetivo es fortalecer la actividad de los mejores centros tecnológicos y fomentar la innovación empresarial en España.

Las contingencias profesionales cubren la baja en caso de accidente o enfermedad laboral